



Carnes.

Sirvase manifestar á ésta Alcaldía en el plazo más breve posible, si efectivamente en el anterior ejercicio satisficó V. el impuesto municipal de carnes y mataderos; kilos ó importe que pagó en su caso, del cerdo que para su consumo sacrificó.

Como los antecedentes que se le reclaman son indispensables para la buena marcha de la administración municipal, no dudo ha de facilitarlos y prestar su cooperación á tal fin, V. persona de reconocido amor á éste pueblo.

Dios guarde á V. muchos años.

Villafamés 8 de Julio 1920.

Recibí el duplicado.

*Don Melchor Piñama*

*Plamón Kallasin*

Sr. Don Melchor Piñama Trinchart, Maestro nacional.

Vall D'ALBA



Por recibida su atenta comunicacion de 10 del  
curso, en contestacion á una de ésta Alcaldía de  
8 del mismo, cúpleme manifestarle:

Qué he visto defraudada la fé ciega que obraba  
al dirigirle mí oficio, de que el ciudadano, aparte  
del funcionario público, había de corresponder con más  
precisión acaso, facilitando datos, tal vez, determi-  
nantes para atajar el mal, y alcanzar á alguno de los sín  
conciencia, á que V. alude.

Esta Alcaldía, agradece en lo que vale la dis-  
tincion de someterse á la misma, persona tan instruí-  
da en sus deberes ciudadanos, como el distinguido co-  
municante, pero permitame declinarlo, rogándole se sir-  
va manifestarme, de una manera aproximada, sino preci-  
sa, los kilos de peso del cerdo sacrificado, y así ello  
no fuéséle factible, podía consultar acaso, el recibé  
de 1918-19, ó remitirlo á ésta Alcaldía, y así poner en  
práctica que nadie en absoluto se exima en perjuicio  
del bien local (como V. manifiesta) de eso que como V,  
estimo derechos del Municipio.

Permítame expresarle, que no tiene V. tampoco derecho á la ruidosa protesta que insinúa, puesto que de habérsele oficiado, digo dejado de officiar, no era su intención la más adecuada para contribuir á las cargas, y en éste aspecto me refiero, que para V. tener derecho á ello, había necesidad de como perfecto y celoso ciudadano, apresurarse á satisfacer el impuesto, que hoy, aún después de la consulta á su Señora, dice parecerle no haberlo satisfecho.

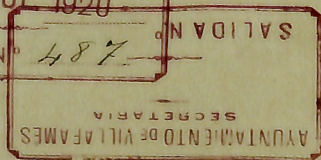
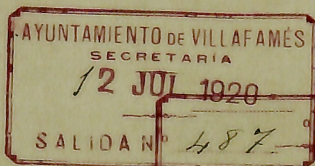
Al decir que no faltan quienes, con fines partidistas, etc, han sido eximidos, permítame le diga, que ello, no le justifica á V., para tratar con su silencio, también de lo mismo, no negándome el comunicante, que le ha faltado el valor cívico necesario, para acusar á los que van contra el bien local y derechos del Municipio.

Por lo que respecta á la corrupción de esa residencia, si durante lo que vá de ejercicio económico, ha observado alguna extralimitación en la forma de recaudarse los impuestos, por parte del representante ó representantes de mí autoridad, de tener el suficiente valor de denunciándolo, comprobado que fuese, sería inmediatamente destituido sin mira partidista alguna.

La única manera que los de arriba cumplan con su deber, sea la de presentarles y llamarles por su nombre. Y en ésta actitud, aplaudiré ésta Alcaldía toda acusación justa que se le dirija, para atajar el mal.

Dios guarde á V. muchos años.

Villafamés 12 de Julio 1920.



Sr. Don Melchor Pizano Trinchant, Maestro nacional.

Vall d'Alba.

